

8-12

ACTA FINAL

Con motivo de la invitación que el señor Doctor József Biró, Ministro de Comercio Exterior de la República Popular de Hungría, extendiera al señor Mayor General FAP Luis Arias Graziani, Ministro de Comercio de la República Peruana, y en el curso de dicha visita a Budapest, entre el 7 de mayo y el 13 de mayo de 1975, se suscribió la presente Acta.

La Delegación peruana, presidida por el Mayor General FAP Luis Arias Graziani, Ministro de Comercio del Perú, estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

Doctor Hélan Jaworski Cárdenas
Asesor Técnico del Ministro
Ministerio de Comercio

Ingeniero José Luis Passano Alemán
Director General de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio

Doctor Toribio Fernández Baca
Director Sector Externo de la
Dirección General de Asuntos Económicos
Ministerio de Economía y Finanzas

Ingeniero Alberto Rubina
Gerente General de la Empresa Peruana de
Comercialización de Productos Mineros
(MINERO PERU COMERCIAL)

Ingeniero Salomón Lerner
Gerente de Comercialización de Productos Pesqueros
Empresa Peruana de Comercialización de Harina y
Aceite de Pescado (EPCHAP)

Señor Gabriel García Pike
Asesor del Presidente de la Comisión Nacional de
Propiedad Social (CONAPS)

Ingeniero Elio Vidal
Sub-Gerente de Comercialización
Empresa Pública de Servicios Pesqueros (EPSEP)

Señor Carlos Graña
Jefe de la Oficina de MINERO PERU COMERCIAL
de Londres, Inglaterra

Capitán FAP Roberto López
Ayudante del señor Ministro de Comercio.

Por su parte, la Delegación de la República Popular de Hungría estuvo presidida por el señor Doctor József Biró, Ministro de Comercio Exterior, e integrada por los siguientes funcionarios:

Señor Doctor Dénes Viczeniz
Director General Adjunto del
Ministerio de Comercio Exterior

Señor Ferenc Griga
Director General Adjunto del
Ministerio de Comercio Exterior

Señor Lázsló Hidvelgi
Consejero Comercial de la
República Popular de Hungría en Lima

Señor Doctor Tamás Králik
Director Adjunto del
Ministerio de Comercio Exterior

Señor György Zdeborsky
Director Adjunto del
Banco Nacional de Hungría

Señor Sándor Szabó
Jefe de Sección del
Ministerio de Comercio Exterior

Señora Sára Beszteri de Varga
Sub-Directora del
Ministerio de Finanzas

Señor Ferenc Jurassza
Gerente General de la
Empresa Agrimpex

Señor István Török
Gerente General de la
Empresa METALIMPEX

Señor József Pappert
Gerente General Adjunto de la
Empresa MONIMPEX

Señor Imre Székács
Gerente General de la
Empresa TESCO

Señor Gyula Decker
Gerente de la
Empresa HUNGAROTEX

1. Durante las conversaciones sostenidas fueron tratados y suscritos los siguientes documentos:

- Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de Hungría y el Gobierno de la República Peruana sobre suministro de bienes a Largo Plazo.
- Contratos Comerciales a Largo Plazo entre las respectivas empresas, que se acompañan a la presente Acta Final.
- Acuerdo de Intención para desarrollar e implementar proyectos de Empresas de Propiedad Social en la República Peruana.
- Convenio ad-referendum sobre una línea de crédito de diez millones de dólares estadounidenses (US\$ 10'000,000.00) otorgada por el Gobierno de la República Popular de Hungría.

2. Asimismo, con referencia a la fecha de la Cuarta Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Húngara, se acordó que la misma tuviera lugar en el mes de enero de 1976, ratificándose como sede la ciudad de Budapest.

3. En lo que respecta a Cooperación Técnica entre ambos países, la Delegación peruana expresó su deseo de contar con Asistencia Técnica de la República Popular de Hungría al Ministerio de Comercio del Perú en las siguientes materias:

- a) Asesoramiento a la Dirección General de Comercio Exterior mediante la venida al Perú de dos exper-

tos en Asuntos Económicos Internacionales y en Comercio Internacional, por un período de un año prorrogable.

- b) Asesoramiento al Ministerio de Comercio (Dirección General de Comercio Interior), mediante la venida al Perú de un experto, por el período de un año, para la elaboración de una metodología sobre establecimiento de márgenes de comercialización.
- c) Asesoramiento a la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Comercio, mediante la presencia en el Perú por un período de 6 a 8 meses, de un experto en Política Arancelaria y Arancel Externo Común.

La Delegación de la República Popular de Hungría, consciente de la importancia de este planteamiento, manifestó su disposición para enviar al Perú cuatro expertos para los proyectos antes mencionados, en el más breve plazo posible; de tal modo de asegurar que en el 2º Semestre del presente año sean iniciados los proyectos. Asimismo, se acordó que los expertos antes mencionados tendrían iguales remuneraciones mensuales entre sí, de las cuales la tercera parte será pagada en Moneda Nacional de la República Peruana.

4. La Delegación de la República Peruana manifestó su interés en conocer el desarrollo tecnológico alcanzado por Hungría en infraestructura de silos para almacenamiento de Granos y Tubérculos (papa) y en el área de alimentos balanceados para animales, en la fórmula de las cuales se utilice en parte significativa insumos que produce el Perú (maíz, sorgo, harina de pescado, torta de algodón).

La Delegación de la República Popular de Hungría manifestó a dicho respecto que estaría dispuesta a efectuar los estudios y los proyectos de factibilidad necesarios para efectuar ofertas concretas, una vez que el Gobierno de la República Peruana lo solicite formalmente y con las especificaciones que el caso requiera, comprometiéndose a darle prioridad si fuera necesario, para su inmediata implementación en el Perú. Asimismo,

ofreció entregar al Ministerio de Alimentación del Perú un informe que permita apreciar los avances de la tecnología húngara en este aspecto.

5. Complementando los términos del Acuerdo de Intención sobre colaboración al desarrollo de empresas de propiedad social en el Perú, se manifestó el interés de ambas delegaciones de promover, dentro de los términos del Convenio de Cooperación Técnica y Científica, el intercambio de técnicos de ambos países, tanto de los sectores público como no público, que permita un conocimiento directo de las entidades y centros especializados de ambos países.

Asimismo y con referencia al mencionado Acuerdo de Intención, la Delegación Húngara expresó su interés de que la Comisión Nacional de Propiedad Social del Perú (CONAPS) tuviera bajo consideración y expresara opinión respecto a una relación de fábricas menores sometida por HUNGAROCOOP y que se acompaña como Anexo de la presente Acta.

La Delegación Peruana manifestó su conformidad con transmitir el interés reseñado.

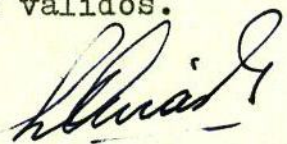
6. La Delegación Peruana manifestó que existen cuatro proyectos a ser desarrollados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, respecto de los cuales se deseaba conocer el interés del Gobierno húngaro de participar eventualmente en su realización. Dichos proyectos son los siguientes:

- Rehabilitación de ferrocarriles (2ª etapa)
- Adquisición de 9 buques cargueros
- Reequipamiento general del servicio de Equipo Mecánico
- Transporte Rápido Masivo o Metro Lima

La Delegación Húngara convino en pronunciarse sobre la iniciativa planteada en el más breve plazo, haciendo llegar su opinión por escrito al Ministerio respectivo.

7. La Delegación de la República Popular de Hungría manifestó su imposibilidad de suscribir, en la fecha, contrato de conservas de pescado expresando su disposición para manifestar sus necesidades de estos productos al plazo más breve posible, dependiendo del análisis de las muestras y de las condiciones de suministro.

Hecho y firmado en Budapest, el doce de mayo de 1975, en dos ejemplares originales en idioma español y en idioma húngaro, siendo ambos textos igualmente válidos.



Ministro de Comercio
de la República Peruana



Ministro de Comercio
Exterior de la República
Popular de Hungría

RELACION DE FABRICAS MENORES HUNGARAS

Planta de Agregados Ligeros

Productos Refractarios y Electrofundidos

Planta de Tizas

Planta de Productos de Ferretería

Línea de Accesorios

Accesorios para maletas

Accesorios para carteras

Planta de Productos de Ferretería

Línea de Cerraduras

Cerraduras para puertas

Cerraduras para muebles

Candados

Planta de Productos de Aluminio

Planta de Aparatos de Vidrio para Laboratorios de
Escuelas y Universidades

Fábrica de Monturas de Plástico para Anteojos

Fábrica para Galvanización

Fábrica de embalaje de PVC

Fábrica de Chapa de Madera a mano

ACUERDO DE INTENCION

Con oportunidad de la visita oficial de la Misión Comercial Peruana a la República Popular de Hungría, entre el 7 y el 12 de mayo de 1975, el Ministerio de Comercio Exterior de la República Popular de Hungría y el Consejo Nacional de Propiedad Social de la República Peruana, representados respectivamente por el Dr. József Biró, Ministro de Comercio Exterior de la República Popular de Hungría y el señor Mayor General FAP Luis Arias Graziani, Ministro de Comercio de la República Peruana, convienen en suscribir un Acuerdo de Intención para desarrollar e implementar proyectos de empresas de Propiedad Social en la República Peruana.

ARTICULO PRIMERO

La Parte Peruana solicita de la Parte Húngara apoyo para la elaboración de una propuesta técnico-económica, sobre la proyección tecnológica, suministro de equipo, montaje, puesta en marcha y servicio de los siguientes proyectos:

- a) Línea para la fabricación de viviendas y edificios pre-fabricados;
- b) Planta de carpintería metálica;
- c) Línea de carpintería de madera para la fabricación de muebles, partes y otros componentes de madera para viviendas;
- d) Fábrica de estructuras metálicas;

- e) Planta para la fabricación de sanitarios, vajillas, locetas y azulejos;
- f) Fábrica de partes y piezas de bicicletas.

Los proyectos enunciados se ubicarían prioritariamente dentro del Proyecto integral de desarrollo de Villa El Salvador, pudiendo ampliarse o duplicarse en otras zonas del país.

ARTICULO SEGUNDO

La Parte Húngara conviene en otorgar el apoyo solicitado y se declara dispuesta para que las respectivas organizaciones y/o empresas húngaras envíen delegaciones de expertos al Perú, que elaboren las propuestas técnico-económicas a que se refiere el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO

Ambas Partes convienen que el apoyo solicitado en el Artículo Primero será prestado para cada proyecto por las empresas húngaras que la Parte Húngara comunique a la Parte Peruana dentro de treinta días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Acuerdo de Intención. La Parte Peruana, a su vez, expresará su conformidad con dicha comunicación en un plazo adicional de treinta días.

ARTICULO CUARTO

La Parte Peruana, una vez recibidas las propuestas técnico-económicas en forma de Ofertas Detalladas, se compromete a resolver sobre su aceptación o rechazo, a la mayor brevedad posible.

Aceptada la oferta, los organismos competentes procederán a la negociación progresiva de los contratos requeridos por cada Proyecto.

ARTICULO QUINTO

El apoyo financiero para la adquisición de bienes de capital, montaje y puesta en marcha de los mismos que fuera requerido por los proyectos estipulados en el Artículo Primero, se basará en la utilización de la línea de crédito a suscribirse entre el Banco Nacional de Hungría y la Corporación Financiera de Desarrollo del Perú (COFIDE), para el desarrollo de empresas de Propiedad Social en la República Peruana.

Los requerimientos financieros que se deriven de la proyección tecnológica y de los servicios requeridos por cada proyecto, serán objeto de negociación específica entre los organismos peruanos y las empresas húngaras respectivas dentro de los términos del contrato correspondiente.

Lo estipulado en el presente Artículo tendrá validez siempre y cuando que la línea de crédito y demás operaciones financieras mencionadas anteriormente sean debidamente aprobadas por el Gobierno del Perú.

ARTICULO SEXTO

La Parte Peruana en caso de aceptación de la Oferta Detallada, se compromete a proyectar y ejecutar las obras de construcción civil bajo su propia dirección y responsabilidad, sobre la base de los datos suministrados en las Ofertas Detalladas y asesorada por la empresa húngara correspondiente.

ARTICULO SETIMO

Ambas Partes convienen en que la Parte Peruana, en caso de aceptación de las Ofertas, participará en la selección y calificación de los equipos a ser adquiridos.

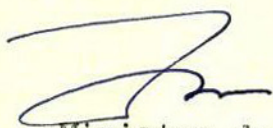
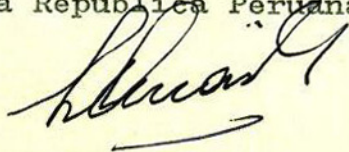
Las eventuales adquisiciones en terceros países destinadas a complementar los proyectos, serán objeto de un Acuerdo separado.

ARTICULO OCTAVO

Ambas Partes convienen expresamente que el apoyo financiero a que se hace referencia en el Artículo Quinto del presente Acuerdo de Intención, solamente podrá hacerse efectivo después de la aceptación expresa de la Oferta Detallada, según lo mencionado en el Artículo Cuarto.

Hecho en Budapest, el 12
de mayo de 1975, en dos /2/ ejemplares originales,
uno en español y uno en húngaro, siendo ambos tex-
tos igualmente válidos.

Ministro de Comercio
de la República Peruana



Ministro de Comercio
Exterior
de la República Popular
de Hungría

